

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 100** *RESOLUCION de 1 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo de Grandes Almacenes, suscrito el 7 de abril de 1982.*

Visto el acuerdo de la Comisión Mixta Interpretativa del Convenio Colectivo de 1982 para el sector de Grandes Almacenes («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto de 1982), adoptado en reunión celebrada el 5 de octubre del presente año para dar cumplimiento a la revisión salarial prevista en su artículo 10,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción de dicho acuerdo de revisión salarial en el correspondiente Registro de este Centro directivo.

Segundo.—Remitir el texto del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de diciembre de 1982.—El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.

REVISION SALARIAL 1982

Una vez conocida la certificación del INE sobre la variación del IPC en los primeros seis meses del año en curso, y encontrándose tal variación dentro del supuesto en el que procede aplicar el artículo 10 del vigente Convenio Colectivo de Grandes Almacenes, deberá efectuarse con las Empresas afectadas por dicho Convenio Colectivo una revisión salarial cifrada en el 3,20 por 100.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo mencionado, dicho incremento del 3,20 por 100 se abonará con efectos del primero de enero de 1982, y para su cálculo se tomarán como referencia los salarios de diciembre de 1981. En consecuencia, los salarios de diciembre de 1982 estarán constituidos por el resultado de aplicar a los salarios de diciembre de 1981 el 4,20 por 100 de incremento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- 101** *CORRECCION de erratas del Real Decreto 3222/1982, de 12 de noviembre, de otorgamiento de seis permisos de investigación de hidrocarburos en la Zona A, denominados «Guadahortuna 1, 2, 3, 4, 5 y 6».*

Padecido error en la inserción del mencionado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de fecha 27 de noviembre de 1982, procede su rectificación.

En la página 32719, segunda columna, en la delimitación de los límites del expediente número 1247, permiso «Guadahortuna 1», donde dice: «Este 3° 10' 0, y Oeste 3° 40' 0''»; debe decir: «Este 2° 55' 0; Oeste 3° 00' 0''».

- 102** *CORRECCION de errores del Real Decreto 3283/1982, de 12 de noviembre, de otorgamiento de tres permisos de investigación de hidrocarburos en la Zona A, denominados «Córdoba A, B y C».*

Advertido errores en el texto remitido para su publicación del mencionado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 1 de diciembre de 1982, procede su rectificación:

En la página 33160, segunda columna, en la especificación de los números de expedientes que figuran con los números 1.256, 1.257 y 1.258, debe decir: «expedientes números 1286, 1287 y 1288, respectivamente».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

- 103** *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1982, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Servicio Provincial de Almería), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

El día 18 de enero de 1983, a partir de las diez horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas que se indican, todas ellas enclavadas en el término municipal de Abla, provincia de Almería, afectadas por el Decreto número 2553/1975, de 27 de septiembre.

Nombre de la finca y propietario

1. Loma Ratón y Chispones: Don José Moya Cortés.
2. Majada Vieja I: Doña Encarnación Ortiz Rodríguez.
3. Majada Vieja: Don Bernardo Morales Martínez
4. Majada Vieja II: Don Fernando Villegas Sánchez.
5. Majada Vieja III: Doña María Luz Ortiz Rodríguez.
6. Junquillo: Doña Ana Martínez de la Cruz.
7. Cerrón: Don Francisco Moya Expósito.
8. El Candil: Don Manuel Rodríguez Ortiz.
9. Majada Vieja VI: Don Domingo Berbel Zoyo.
10. Cerro Chupón: Don Juan Jiménez Ocaña.
11. Cerro Canales: Don Antonio García López.
12. Loma Gea: Don Antonio Martínez Moya.
13. Corral de Brasilio: Don Juan Martínez Santander.
14. Collado del Lobo: Don Juan Ortiz Baena.

La reunión previa tendrá lugar en el Ayuntamiento de Abla, a las nueve treinta horas de dicho día 18 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento. Almería, 20 de diciembre de 1982.—El representante de la Administración, Estanislao de Simón Navarrete.—21.274-E.

- 104** *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1982, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Servicio Provincial de Almería), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

El día 19 de enero de 1983, a partir de las diez horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas que se indican, todas ellas enclavadas en el término municipal de Abla, provincia de Almería, afectadas por el Decreto número 2553/1975, de 27 de septiembre.

Nombre de la finca y propietario

1. Loma Ratón III: Don Juan García Moya.
2. Cerro Morrao II: Doña Dolores Herreras Rodríguez.
3. Cerro Morrao III: Don Cayetano García Hernández.
4. Cerro Morrao IV: Don Manuel Martínez González.
5. Majada Vieja IX: Doña María Herrera Oliva.
6. Majada Vieja VIII: Don Juan Ortiz Ortiz.
7. Minillas: Don Arturo Santander González.
8. Loma Ratón: Doña Isabel Oliva Navarro.
9. Los Jarales: Don Santiago Rodríguez García.
10. Peñón de Martos II: Doña Micaela Moya Ortiz.
11. Majada Vieja X: Don Vicente Morales Ortiz.
12. Majada Vieja XI: Don Juan Herreras Villegas.
13. Majada Vieja XII: Don José Ortiz Ortiz.
14. Duende: Don Antonio García Puertas.
15. Cueva Herreras: Don Juan Moya Moya.

La reunión previa tendrá lugar en el Ayuntamiento de Abla, a las nueve treinta horas de dicho 19 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento. Almería, 21 de diciembre de 1982.—El representante de la Administración, Estanislao de Simón Navarrete.—21.314-E.

- 105** *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1982, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Servicio Provincial de Almería), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.*

El día 20 de enero de 1983, a partir de las diez horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas que se indican, todas ellas enclavadas en el término municipal de Abla, provincia de Almería, afectadas por el Decreto número 2553/1975, de 27 de septiembre.